



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º XII

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N.º 056-2025-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 15 de abril del 2025

VISTOS:

La Resolución N° 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por la Unidad de Administración; la Solicitud S/N de fecha 14 abril del 2025, presentada por el servidor CAS Juan Alonso López Villegas; el Memorándum N° 122-2025-SUNARP/ZRXII/UTI de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información; el Memorándum N° 716-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 15 de abril del 2025 emitido por la Unidad de Administración e Informe N° 179-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante la Resolución N.º 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de marzo del 2025, la Unidad de Administración otorgó licencia sin goce de remuneraciones a favor del servidor CAS Juan Alonso López Villegas, por motivos particulares, a partir del 12 de marzo del 2025 al 11 de marzo del 2026;

Que, mediante la Solicitud S/N de fecha 14 abril del 2025, presentada por el servidor CAS Juan Alonso López Villegas, señala que se deje sin efecto la Resolución de la Unidad de Administración N.º 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA en la cual solicitó licencia sin goce de haber desde el 12 de marzo del 2025 hasta el 11 de marzo del 2026; por lo que solicita que se considere su reincorporación, a partir del miércoles 16 de abril del 2025;

Que, el Memorándum N.º 122-2025-SUNARP/ZRXII/UTI de fecha 15 de abril del 2025, la Unidad de Tecnologías de la Información, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce aprobada mediante Resolución N.º 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA, precisando que dicho trabajador se debe reincorporar a partir del miércoles 16 de abril del 2025;

Que, mediante Memorándum N.º 716-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 15 de abril del 2025, la Unidad de Administración requiere la modificación de la vigencia de la Resolución de la Unidad de Administración N.º 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA, considerando que la licencia sin goce de remuneraciones otorgada, concluirá el 15 de abril del 2025, debiendo retornar el servidor a sus labores, a partir del 16 de abril del presente;

Que, mediante Informe N.º 179-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 15 de abril del 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente dejar sin efecto la Resolución N.º 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de marzo del 2025, a partir del 16 de abril del 2025, en vista de que el servidor Juan Alonso López Villegas, ha solicitado su reincorporación tras su licencia sin goce, a partir del 16 de abril del 2025;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 45.3 del artículo 45º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0343-2022-SUNARP/SN, modificado y actualizado mediante Resolución N°148-2023-SUNARP/GG y Resolución Jefatural N°006-2024-SUNARP/ZRXII/JEF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 039-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de marzo del 2025, a partir del 16 de abril del 2025, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER, a partir del 16 de abril del 2025, el servidor CAS Juan Alonso López Villegas, retorne a sus labores.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la especialista en personal proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo del servidor antes mencionada.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUZ MARIA PIEDRA NUÑEZ
Jefa de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII – SUNARP
LPN/lca